

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

| | | | | |
|--------------------------|-----------------------------------|------------------|-------|----------------------------------|
| Año LXXXIX | <i>Salta, 23 de Abril de 1998</i> | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | | TARIFA REDUCIDA |
| EDICION DE 26 PAGINAS | | | | CONCESION N° 3/18 |

| | | |
|---|--|--|
| N° 15.397 | Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR | Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000 |
| Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00 | Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA | DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** |
| | Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO | Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR |

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

| I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c.palabra) |
|---|-------------------------|----------------------------|
| • Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)..... | \$ 8,00 | \$ 0,10 |
| • Convocatorias Asambleas Profesionales..... | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Comerciales..... | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Asambleas Comerciales..... | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Administrativos..... | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos de Mina..... | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Concesión de Agua Pública..... | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Judiciales..... | \$ 10,00 | \$ 0,10 |
| • Remates Judiciales..... | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Remates Administrativos..... | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteñal..... | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Generales..... | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| BALANCES | | |
| • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. | \$ 75,00 | |
| • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. | \$ 120,00 | |
| II - SUSCRIPCIONES | | |
| • Anual..... | \$ 100,00 | |
| • Semestral..... | \$ 65,00 | |
| • Trimestral..... | \$ 50,00 | |
| • Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur..... | \$ 30,00 | |
| III - EJEMPLARES | | |
| • Por ejemplar dentro del mes..... | \$ 1,00 | |
| • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... | \$ 1,50 | |
| • Atrasado más de 1 año..... | \$ 3,00 | |
| • Separata..... | \$ 3,50 | |
| • Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur..... | \$ 2,00 | |
| IV - FOTOCOPIAS | | |
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados..... | \$ 0,20 | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Pág.

| | |
|---|------|
| N° 336 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 47/98..... | 1497 |
| N° 335 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 46/98..... | 1497 |
| N° 334 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 45/98..... | 1497 |
| N° 333 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 44/98..... | 1498 |
| N° 332 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 43/98..... | 1498 |
| N° 331 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 42/98..... | 1498 |
| N° 330 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 41/98..... | 1499 |
| N° 329 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 40/98..... | 1499 |
| N° 328 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 39/98..... | 1499 |
| N° 327 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 38/98..... | 1499 |
| N° 326 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 37/98..... | 1500 |
| N° 325 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 36/98..... | 1500 |
| N° 324 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 35/98..... | 1500 |
| N° 323 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 34/98..... | 1500 |
| N° 322 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 33/98..... | 1501 |
| N° 321 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 32/98..... | 1501 |
| N° 320 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 31/98..... | 1501 |
| N° 319 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 30/98..... | 1502 |
| N° 318 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 29/98..... | 1502 |
| N° 317 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 28/98..... | 1502 |
| N° 316 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 27/98..... | 1502 |
| N° 315 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 26/98..... | 1503 |
| N° 314 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 25/98..... | 1503 |

EDICTOS DE MINAS

| | |
|--|------|
| N° 344 - Marta Alicia y otras - Expte. N° 14.388 y otros..... | 1503 |
| N° 340 - RTZ Mining and Explor. Ltd. y otros - Expte. N° 14.920 y otros..... | 1504 |

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|---|------|
| N° 354 - M.P.E. N° 19/98 | 1504 |
| N° 296 - Ministerio de Salud Pública N° 3 | 1504 |
| N° 295 - Ministerio de Salud Pública N° 4 | 1504 |
| N° 224 - U.N.Sa. N° 03/98..... | 1504 |

CONCURSO DE PRECIOS

| | |
|---|------|
| N° 306 - Hospital Materno Infantil N° 33..... | 1505 |
|---|------|

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

| | |
|--|------|
| N° 176 - Dalmacia S.R.L. - Expte. N° 34-184.346/96 | 1505 |
| N° 142 - Luis Selim Haddad Asbun N° 2.018/48 y agregado N° 34-1.886.195/97 | 1505 |

Sección JUDICIAL

SÚCESORIOS

| | |
|--|------|
| N° 347 - Ferrero, José Ramón - Expte. N° C-09.234/98 | 1506 |
| N° 313 - Vilte, Claudio Santos - Expte. N° B-64.618/95 | 1506 |

| | Pág. |
|---|------|
| Nº 310 - Carvalho, María Eugenia - Expte. Nº B-98.403/97 | 1506 |
| Nº 308 - Quispe, Domingo - Expte. Nº 2C-8.122/97 | 1506 |
| Nº 291 - Coll, Julio - Expte. Nº 1C-08.741/98..... | 1506 |
| Nº 282 - García, José Tránsito y Jesús Bailona Soria - Expte. Nº 22.013/97..... | 1506 |
| Nº 281 - Posada, Brígida - Expte. Nº 6.677/97 | 1506 |
| Nº 278 - Mamaní, Simón Víctor - Expte. Nº 2C-02.663/97 | 1507 |
| Nº 272 - Avendaño, Esperanza - Expte. Nº 1B-96.426/97 | 1507 |
| Nº 264 - Bruno Maita - Expte. Nº C-09.717 | 1507 |
| Nº 251 - Ramos, Rosa y Peloc, Victoriano - Expte. Nº 2C-09.230/98 | 1507 |
| Nº 243 - Cardozo Cataldi, Francisco - Expte. Nº 2C-09.267/98..... | 1507 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|--|-------|
| Nº 350 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. Nº 1C-03.436/97 | 1507 |
| Nº 349 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. Nº C-04.327/97 | 1508 |
| Nº 346 - Por: Rodolfo Elbirt - Juicio: Expte. Nº B-95.312/97 | 1508 |
| Nº 345 - Por: Esteban Carral - Juicio: Expte. Nº B-86.770/96 | 1508 |
| Nº 309 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. Nº 033/95 | 1508 |
| Nº 302 - Por: Eduardo Guidoni - Juicio: Expte. Nº A-14.223/97 | 1509 |
| Nº 292 - Por: Rodolfo Elbirt - Juicio: Expte. Nº A-05.916/93..... | 1509 |
| Nº 289 - Por: Elder M. Wilson - Juicio: Expte. Nº B-64.634/95 | 15010 |
| Nº 287 - Por: Elder M. Wilson - Juicio: Expte. Nº B-99.128/97 | 15010 |
| Nº 276 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2C-03.528/97 | 15010 |
| Nº 232 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-64.083/95..... | 15011 |

CONCURSOS PREVENTIVOS

| | |
|--|------|
| Nº 305 - Luisa Concepción Quiroga - Expte. Nº C-10.604/98 | 1511 |
| Nº 219 - Ruiz Ibáñez, José Héctor; Ibáñez de Ruiz, Isabel - Expte. Nº C-09.474/98..... | 1511 |

EDICTO DE QUIEBRA

| | |
|----------------------------|------|
| Nº 273 - Ferregas S.A..... | 1512 |
|----------------------------|------|

POSESION VEINTEÑAL

| | |
|---|------|
| Nº 277 - José Antonio García - Expte. Nº 32.460/88..... | 1512 |
|---|------|

EDICTO JUDICIAL

| | |
|--|------|
| Nº 307 - Dominga Pastora Ruiz de Isaac - Expte. Nº 1B-18.455/I/97..... | 1512 |
|--|------|

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

| | |
|------------------------------|------|
| Nº 303 - Mucho Sol S.A. | 1513 |
|------------------------------|------|

ASAMBLEAS COMERCIALES

| | |
|--|------|
| Nº 218 - La Loma S.A. | 1513 |
| Nº 201 - Frigorífico Bermejo S.A. | 1514 |

AVISOS COMERCIALES

| | |
|--|------|
| Nº 351 - Sucesores de Manuel Gómez S.A. | 1514 |
| Nº 343 - Empresa de Sistemas Eléctricos Dispersos - ESED S.A. | 1514 |
| Nº 342 - Transporte Automotor Joaquín Castellanos S.R.L. | 1515 |

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

| | |
|--|------|
| N° 348 - Asociación Mutual Municipal de Salta, para el día 30/05/98..... | 1515 |
| N° 341 - Sociedad Italiana de S.M. "XX Settembre", para el día 23/05/98..... | 1515 |
| N° 312 - Liga Güemense de Fútbol, para el día 27/04/98..... | 1515 |
| N° 311 - Entidad "Tus Amigos", para el día 06/05/98..... | 1516 |
| N° 304 - Cooperativa Valle Calchaqui Ltda. de Vivienda, Consumo y Crédito, para el día 12/05/98..... | 1516 |
| N° 301 - Centro Vecinal B° Victoria, El Galpón, para el día 08/05/98..... | 1516 |

AVISOS GENERALES

| | |
|---|------|
| N° 339 - Unión Cívica Radical - Resolución N° 3/98..... | 1516 |
| N° 338 - Unión Cívica Radical - Resolución N° 2/98..... | 1517 |
| N° 337 - Unión Cívica Radical - Resolución N° 1/98..... | 1518 |

RECAUDACION

| | |
|--------------------------------|------|
| N° 353 - Del día 22/04/98..... | 1518 |
|--------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

O.P. N° 336 F. v./c. N° 8.795
Salta, 20 de abril de 1998

RESOLUCION N° 47/98

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 20 - N° 24.177/96 y;

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Desestimar el Acta de Infracción N° 2.743 labrada en contra de la Empresa de Transporte "Elio F. Villa" por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Ordenar se archiven las presentes actuaciones.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 25,00 e) 23/04/98

O.P. N° 335 F. v./c. N° 8.795
Salta, 20 de abril de 1998

RESOLUCION N° 46/98

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 20 - N° 24.480/97 y;

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Desestimar el Acta de Infracción N° 5.204 labrada en contra de la Empresa de Transporte "Elio F. Villa" por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Ordenar se archiven las presentes actuaciones.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 25,00 e) 23/04/98

O.P. N° 334 F. v./c. N° 8.795
Salta, 20 de abril de 1998

RESOLUCION N° 45/98

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 20 - N° 23.704/96 y;

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor Elio F. Villa por infracción al Artículo 93 del Decreto 2.400/94, una multa de mil (1.000) boletos mínimos; equivalentes a la suma de Pesos setecientos (\$ 700,00) la que deberá hacerse efectiva en un plazo

de 5 (cinco) días hábiles a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-01293-8 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 25,00 e) 23/04/98

O.P. N° 333 F. v./c. N° 8.795
Salta, 20 de abril de 1998

RESOLUCION N° 44/98

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 26.747 - N° 369/98 y;

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor T.A.N.O.A. S.R.L. por infracción al Artículo 88 del Decreto 2.400/94, una multa de doscientos (200) boletos mínimos; equivalentes a la suma de Pesos ciento cuarenta (\$ 140,00) la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-01293-8 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 25,00 e) 23/04/98

O.P. N° 332 F. v./c. N° 8.795
Salta, 20 de abril de 1998

RESOLUCION N° 43/98

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 20 - N° 24.653/97 y;

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor Elio F. Villa por infracción al Artículo 98 del Decreto 2.400/94, una multa de doscientos (200) boletos mínimos; y por infracción al Art. 122, in fine, del Decreto 2.400/94, una multa de doscientos (200) boletos mínimos; equivalentes a la suma total de Pesos doscientos ochenta (\$ 280,00) la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-01293-8 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 25,00 e) 23/04/98

O.P. N° 331 F. v./c. N° 8.795
Salta, 20 de abril de 1998

RESOLUCION N° 42/98

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 26.747 - N° 274/97 y;

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor S.A.T.A.P. Ltda. por infracción al Artículo 93 del Decreto 2.400/94, una multa de mil (1.000) boletos mínimos; equivalentes a la suma de Pesos setecientos (\$ 700,00) la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-01293-8 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 25,00 e) 23/04/98

O.P. N° 330 F. v./c. N° 8.795
Salta, 20 de abril de 1998

RESOLUCION N° 41/98

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 26.747 - N° 290/97 y;

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Desestimar el Acta de Infracción N° 5.431 labrada en contra del Sr. Vicente Coria, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Ordenar se archiven las presentes actuaciones.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 25,00 e) 23/04/98

O.P. N° 329 F. v./c. N° 8.794
Salta, 20 de abril de 1998

RESOLUCION N° 40/98

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 267 - N° 0067/97 y;

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte "El Indio S.R.L." por infracción al Artículo 115, segundo párrafo, del Decreto 2.400/94, una multa de mil (1.000) boletos mínimos; equivalentes a la suma de Pesos setecientos (\$ 700,00) la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-01293-8 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 25,00 e) 23/04/98

O.P. N° 328 F. v./c. N° 8.794
Salta, 20 de abril de 1998

RESOLUCION N° 39/98

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 26.747 - N° 197/97 y;

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor Marcos Rueda por infracción al Artículo 114, in fine, del Decreto 2.400/94, una multa de mil (1.000) boletos mínimos; equivalentes a la suma de Pesos setecientos (\$ 700,00) la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-01293-8 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 25,00 e) 23/04/98

O.P. N° 327 F. v./c. N° 8.794
Salta, 20 de abril de 1998

RESOLUCION N° 38/98

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 267 - N° 0124/97 y;

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Desestimar la denuncia formulada por el Sr. Mario Efron en contra de la Empresa de Transporte "Marcos Rueda" por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Ordenar se archiven las presentes actuaciones.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 25,00 e) 23/04/98

O.P. N° 326 F. v/c. N° 8.794
Salta, 01 de abril de 1998

RESOLUCION N° 37/98

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 267 - N° 0025/97 y;

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor T.A.S. S.R.L. por infracción al Artículo 88 del Decreto 2.400/94, una multa de doscientos (200) boletos mínimos; equivalentes a la suma de Pesos ciento cuarenta (\$ 140,00) la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-01293-8 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 25,00 e) 23/04/98

O.P. N° 325 F. v/c. N° 8.794
Salta, 01 de abril de 1998

RESOLUCION N° 36/98

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO: El Expte. Cód. 26.733 - N° 325/97 y;

Por ello;

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor Ferrer Hnos. S.R.L. por infracción al Artículo 90, segundo párrafo, del Decreto N° 2.400/94, una multa de dos mil (2.000) boletos mínimos; por infracción al Art. 91, primer párrafo, del mismo decreto, una multa de mil (1.000) boletos mínimos; por infracción al Art. 114, in fine, de la misma norma, una multa de mil (1.000) boletos mínimos; y por infracción al Art. 118, primera parte, de idéntico decreto, una multa de mil (1.000) boletos mínimos; equivalentes a la suma total de Pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00) la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez

depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-01.293-8 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 25,00 e) 23/04/98

O.P. N° 324 F. v/c. N° 8.794
Salta, 01 de abril de 1998

RESOLUCION N° 35/98

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO: El Expte. Cód. 26.747 - N° 266/97 y;

Por ello;

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor Ferrer Hnos. S.R.L. por infracción al Artículo 93 del Decreto N° 2.400/94, una multa de mil (1.000) boletos mínimos; equivalentes a la suma de Pesos setecientos (\$ 700,00) la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-01.293-8 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 25,00 e) 23/04/98

O.P. N° 323 F. v/c. N° 8.794
Salta, 01 de abril de 1998

RESOLUCION N° 34/98

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO: El Expte. Cód. 267 - N° 0028/97 y;

Por ello;

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor Luis B. Chávez por infracción al Artículo

88 del Decreto N° 2.400/94, una multa de doscientos (200) boletos mínimos; equivalentes a la suma total de Pesos cientos cuarenta (\$ 140,00) la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-01.293-8 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 25,00 e) 23/04/98

O.P. N° 322 F. v/c. N° 8.794
Salta, 01 de abril de 1998

RESOLUCION N° 33/98

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO: El Expte. Cód. 26.747 - N° 264/97 y;

Por ello;

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor La Veloz del Norte S.A. por infracción al Artículo 114, in fine, del Decreto N° 2.400/94, una multa de mil (1.000) boletos mínimos; equivalentes a la suma total de Pesos setecientos (\$ 700,00) la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-01.293-8 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 25,00 e) 23/04/98

O.P. N° 321 F. v/c. N° 8.793
Salta, 01 de abril de 1998

RESOLUCION N° 32/98

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO: El Expte. Cód. 26.747 - N° 263/97 y;

Por ello;

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor Benjamín Aráoz S.R.L. por infracción al Artículo 112, primer párrafo, del Decreto N° 2.400/94, una multa de mil (1.000) boletos mínimos; y por infracción al Artículo 114, in fine, del mismo ordenamiento legal, una multa de mil (1.000) boletos mínimos; equivalentes a la suma total de Pesos mil cuatrocientos (\$ 1.400,00) la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-01.293-8 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 25,00 e) 23/04/98

O.P. N° 320 F. v/c. N° 8.793
Salta, 01 de abril de 1998

RESOLUCION N° 31/98

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO: El Expte. Cód. 26.747 - N° 359/97 y;

Por ello;

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor Santa Lucía S.R.L. por infracción al Artículo 90, primer párrafo, del Decreto N° 2.400/94, una multa de mil (1.000) boletos mínimos; por infracción al Art. 91, primer párrafo, del mismo decreto, una multa de mil (1.000) boletos mínimos; y por infracción al Artículo 114, in fine, del Decreto N° 2.400/94, una multa de mil (1.000) boletos mínimos; equivalentes a la suma total de Pesos dos mil cien (\$ 2.100,00) la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-01.293-8 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 25,00 e) 23/04/98

O.P. N° 319 F. v./c. N° 8.793
Salta, 01 de abril de 1998

RESOLUCION N° 30/98

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO: El Expte. Cód. 267 - N° 0027/97 y;

Por ello;

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor Santa Lucía S.R.L. por infracción al Artículo 88 del Decreto N° 2.400/94, una multa de doscientos (200) boletos mínimos; equivalentes a la suma de Pesos ciento cuarenta (\$ 140,00) la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-01.293-8 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 25,00

e) 23/04/98

O.P. N° 318 F. v./c. N° 8.793
Salta, 01 de abril de 1998

RESOLUCION N° 29/98

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO: El Expte. Cód. 20 - N° 24.916/97 y;

Por ello;

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor Silvio Alberto Fama por infracción al Artículo 93 del Decreto N° 2.400/94, una multa de mil (1.000) boletos mínimos; equivalentes a la suma de Pesos setecientos (\$ 700,00) la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-01.293-8 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 25,00

e) 23/04/98

O.P. N° 317 F. v./c. N° 8.793
Salta, 01 de abril de 1998

RESOLUCION N° 28/98

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO: El Expte. Cód. 26.747 - N° 160/97 y;

Por ello;

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor San Miguel por infracción al Decreto N° 2.400/94, Artículo 90, segundo párrafo, una multa de dos mil (2.000) boletos mínimos; y por infracción al Art. 114, in fine, una multa de mil (1.000) boletos mínimos; lo que equivale a la suma total de Pesos dos mil cien (\$ 2.100,00).

Art. 2° - Ordenar que el monto de Pesos dos mil cien (\$ 2.100,00) impuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución, deberá hacerse efectivo en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a contar desde su notificación. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-01.293-8 del Banco Salta S.A.

Art. 3° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2.400/94.

Art. 4° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 25,00

e) 23/04/98

O.P. N° 316 F. v./c. N° 8.793
Salta, 01 de abril de 1998

RESOLUCION N° 27/98

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO: El Expte. Cód. 267 - N° 0020/97 y;

Por ello;

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor El Salteño S.A. por infracción al Artículo 88 del Decreto N° 2.400/94, una multa de doscientos (200) boletos mínimos; equivalentes a la suma de Pesos ciento cuarenta (\$ 140,00) la que deberá hacerse

efectiva en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-01.293-8 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 25,00 e) 23/04/98

O.P. N° 315 F. v./c. N° 8.793
Salta, 01 de abril de 1998

RESOLUCION N° 26/98

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO: El Expte. Cód. 267 - N° 0011/97 y;

Por ello;

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor El Salteño S.A. por infracción al Artículo 114, in fine, del Decreto N° 2.400/94, una multa de mil (1.000) boletos mínimos; y por infracción al Artículo 115, segundo párrafo, del Decreto N° 2.400/94, una multa de mil (1.000) boletos mínimos; equivalentes a la suma total de Pesos mil cuatrocientos (\$ 1.400,00) la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-01.293-8 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo

precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 25,00 e) 23/04/98

O.P. N° 314 F. v./c. N° 8.793
Salta, 01 de abril de 1998

RESOLUCION N° 25/98

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO: El recurso de Revocatoria planteado por la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta, Sociedad Anónima, en adelante EDESA S.A., en contra la Resolución N° 69/97 del ENRESP, y

Por ello;

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto en contra de la Resolución N° 69/97, conforme los considerandos.

Art. 2° - Notifíquese, hágase conocer, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 25,00 e) 23/04/98

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 344 R. s/c. N° 7.861

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 219 del Código de Minería (según texto ordenado Dec. 456/97) que se han declarado la Vacancia de las que a continuación se detallan. Transcurridos diez (10) días hábiles de esta publicación. (Art. 125 del Dec. Ley 430/57) las presentes minas serán inscriptas como vacantes y puestas a disposición de quien las solicite:

| Expte. N° | Mineral | Mina | Departamento |
|-----------|----------------------------|-----------------|----------------|
| 14.388 | Borato | Marta Alicia | Los Andes |
| 7.332 | Sulfato y Cloruro de Sodio | Río San Antonio | Los Andes |
| 13.782 | Plomo y Cuarzo Aurífero | La Esperanza | Santa Victoria |
| 13.656 | Cloruro de Sodio | Temuco | Los Andes |
| 6.428 | Cloruro de Sodio | El Zorro | Los Andes |
| 8.922 | Cloruro de Sodio | Huinca | Los Andes |
| 7.058 | Hierro | José Luis | Gral. Güemes |
| 13.730 | Borato | Mª Victoria III | Los Andes |
| 62.306 | Hierro | El Milagro | Los Andes |
| 8.921 | OroNiño | Los Andes | |
| 62.121 | Pirita Aurífera | La Pachamamita | Guachipas |
| 4.201 | Sulfato de Sodio | Hortensia | Los Andes |

Sin cargo

e) 23/04/98

O.P. N° 340 R. s/c. N° 7.860 45 del Dec. Ley 430/57 que se han caducado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de cateos de 1ª y 2ª categoría.
El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art.

| Expte. N° | Presentado por | Departamento |
|-----------|------------------------------|---------------------|
| 14.920 | RTZ Mining and Explor. Ltda | Los Andes |
| 14.950 | RTZ Mining and Explor. Ltda | Los Andes |
| 15.106 | Argex Minera S.A. | Los Andes |
| 15.108 | Argex Minera S.A. | Cachi |
| 15.642 | Brealito S.A. | Molinos |
| 14.942 | RTZ Mining and Explor. Ltda | La Poma |
| 15.122 | Garkus, Horacio Alejandro | Los Andes |
| 14.738 | Jones, Jorge Patricio | Los Andes - La Poma |
| 15.032 | Bórax Argentina S.A. | Los Andes |
| 14.737 | Jones, Jorge Patricio | La Poma |
| 14.797 | Chávez, Ismael | R. de Lerma |
| 14.893 | Minas Argentinas | Iruya |
| 14.951 | RTZ Mining and Explor. Ltda | Los Andes |
| 15.037 | Cra. Exploration Arg. S.A. | Los Andes |
| 15.213 | Argex Taca Taca Minera S.A. | Los Andes |
| 14.363 | Argex Minera S.A. | Los Andes |
| 14.865 | RTZ Mining and Explor. Ltda. | Los Andes |

Sin cargo

e) 23/04/98

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 354 F. v/c. N° 8.796

Ministerio de la Producción y el Empleo

Unidad de Empleo

Licitación Pública N° 19/98

Contratación de Servicios de Capacitación que permitan mejorar las condiciones de empleabilidad y calidad de vida en el municipio de Tartagal.

Presupuesto Oficial: \$ 100.000,00

Apertura: 12 de mayo de 1998 - Hs. 12:00.

Lugar de Apertura: Unidad de Empleo, Caseros N° 519 - 1er. Piso.

Pliegos sin cargo.

Consulta y entrega de Pliegos: Unidad de Empleo, Caseros N° 519 - 1er. Piso.

Horario: Lunes a viernes de Hs. 08:00 a 13:00.

Imp. \$ 75,00

e) 23 al 27/04/98

Precio del Pliego: \$ 200,00.

Ventas: Casa de Salta en Bs. As. y Dcción. de Compras: Centro Cívico Grand Bourg - Block 2 - 1er. Piso.

Imp. \$ 50,00

e) 22 y 23/04/98

O.P. N° 295 F. N° 101.790

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Administración

Licitación Pública N° 4

Adquisición: Equipo rayos de 500 mA

Apertura: 11/05/98 - Hs. 10:00.

Precio del Pliego: \$ 50,00.

Ventas: Casa de Salta en Bs. As. y Dcción. de Compras: Centro Cívico Grand Bourg - Block 2 - 1er. Piso.

Imp. \$ 50,00

e) 22 y 23/04/98

O.P. N° 296 F. N° 101.790

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Administración

Licitación Pública N° 3

Adquisición: Leche entera en polvo.

Apertura: 11/05/98 - Hs. 09:00.

O.P. N° 224 F. v/c. N° 8.787

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**Licitación Pública N° 03/98**

Expediente N° 18.022/98

Objeto: 145.010. Llámase a Licitación Pública N° 03/98 para la Ejecución de la Obra N° 059/98: Museo

de Ciencias Naturales - Universidad Nacional de Salta - Consolidación Estructural y Ampliación - Mediateca Ambiental - Primera Etapa.

Fecha y Lugar de Apertura: 12 de mayo de 1998 a horas 09:00, en el Salón del Rectorado - Buenos Aires N° 177 - 4400 - Salta-Capital.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento treinta mil (\$ 130.000,00).

Sistema de Contratación: Unidad de medida.

Plazo de Ejecución: 120 días calendarios.

Venta de Pliegos: Tesorería General de la Universidad - Buenos Aires N° 177 - Planta alta de Hs. 08:00 a 13:00 - 4400 Salta.

Valor del Pliego: Pesos ciento treinta (\$ 130,00).

Imp. \$ 250,00 e) 20/04 al 04/05/98

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 306 F. N° 101.810

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 33

Apertura: 29/04/98 - Horas 11:00

Adquisición: Víveres secos y frescos, carnes y verduras.

Lugar de Apertura y entrega de Pliegos sin cargo en Servicio de Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil - Avda. Sarmiento N° 625 - Salta - Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 23/04/98

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 176 F. N° 101.593

Administración General de Aguas de Salta

Ref.: Expte. N° 34-184.346/96 (Original y Cpde.).

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Dalmacia S.R.L. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 150 Has. del inmueble denominado "Lote K- Fracciones I, II y III de Finca Yaquiásmé" - Catastro N° 8.742 - departamento General Güemes, con una dotación de 78,75 lts./seg. a derivar del Arroyo Yaquiásmé, margen izquierda, mediante bombeo. Los caudales de esta concesión se entregará con el sistema de turnos sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 30 inc. d) de la Ley N° 775, que el día del vencimiento para las

oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 07 de abril de 1998.

Ing. Oscar Jorge Deán
Jefe Dpto. Riego
a cargo Despacho A.G.A.S.

Imp. \$ 200,00 e) 15 al 28/04/98

O.P. N° 142 F. N° 101.556

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. N° 2.018/48
y Agregado N° 34-186.195/97

A los efectos establecidos en el Artículo 350, Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Luis Selim Haddad Asbun tiene solicitado reconocimiento de concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 400 Has. del inmueble denominado como Finca "Las Vertientes" o "Santa Rita de las Vertientes" (que fuera parte integrante de la finca "San Isidro" o finca "Ingenio San Isidro"). Catastro N° 395 del departamento General Güemes con una dotación de 210 lts./seg. a derivar del Arroyo Siancas y manantiales existentes en la zona por medio de un canal propio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de las fuentes mencionadas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350, Inc. d) de la Ley 775, que el día de vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes citado.

Administración General de Aguas de Salta, 27 de marzo de 1998.

Ing. Oscar Jorge Deán
Jefe Dpto. Riego
a cargo despacho A.G.A.S.

Imp. \$ 200,00 e) 14 al 27/04/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 347

F. Nº 101.833

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos caratulados: "Ferrero, José Ramón - Sucesorio", Expte. Nº C-09.234/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 08 de abril de 1998. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/04/98

O.P. Nº 313

F. Nº 101.822

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Vilte, Claudio Santos - s/Sucesorio", Expte. Nº B-64.618/95, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 17 de abril de 1998. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/04/98

O.P. Nº 310

F. Nº 101.815

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, en los autos caratulados: "Carvalho, María Eugenia - Sucesorio", Expte. Nº B-98.403/97, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de doña María Eugenia Carvalho, a hacer valer su derecho en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días. Salta, 17 de abril de 1998. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/04/98

O.P. Nº 308

R. s/c. Nº 7.858

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación,

Secretaría a cargo de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal en Expte. Nº 2C-8.122/97, caratulado: "Quispe, Domingo - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 16 de abril de 1998. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Sin cargo

e) 23 al 27/04/98

O.P. Nº 291

F. Nº 101.784

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Coll, Julio - Sucesorio", Expte. Nº IC-08.741/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días (Art. 723 del Cód. Proc. Civ. y Com.). Salta, 01 de abril de 1998. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/04/98

O.P. Nº 282

R. s/c. Nº 7.856

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 1ra. Nom. del Dist. Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de García, José Tráncito y Jesús Bailona Soria", Expte. Nº 22.013/97, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, cita a herederos, acreedores o legatarios de los causantes para que en el término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 06 de abril de 1998. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo

e) 22 al 24/04/98

O.P. Nº 281

R. s/c. Nº 7.856

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del dist. Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Posadas, Brígida", Expte. Nº 6.677/97, Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, cita a herederos, acreedores o legatarios de la causante para que en el término de 30 días a partir de la última

publicación comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquense por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 02 de abril de 1998. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Sin cargo e) 22 al 24/04/98

O.P. N° 278 F. N° 101.763

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Mamanf, Simón Víctor Manuel - Sucesorio", Expte. N° 2C-02.663/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días. Salta, 16 de abril de 1998. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/04/98

O.P. N° 272 R. s/c. N° 7.855

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Avendaño, Esperanza - Sucesorio" - Expte. N° 1B-96.426/97, cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en periódico de circulación diaria (Art. 723 del Cód. Procesal Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de octubre de 1997. Fdo.: Dr. José O. Yáñez, Juez; Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Sin cargo e) 21 al 23/04/98

O.P. N° 264 F. N° 101.751

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Don Bruno Maita, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días hagan valer su derecho en el Expte. N° C-09.717, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. Salta, 15 de abril de 1998. Fdo.: Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 23/04/98

O.P. N° 251 F. N° 101.747

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ramos, Rosa y Peloc, Victoriano", Expte. N° 2C-09.230/98, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, por el término de tres días. Salta, 15 de abril de 1998. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 23/04/98

O.P. N° 243 F. N° 101.728

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Cardozo Cataldi, Francisco s/Sucesorio" - Expte. N° 2C-09.267/98, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de don Francisco Cardozo Cataldi, a hacer valer su derecho en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 13 de abril de 1998. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 23/04/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 350 F. N° 101.840

**Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI
JUDICIAL SIN BASE**

**Un T.V. color "Nokia" 20" c/control remoto,
videocassetera "Nokia" c/control remoto**

El día jueves 23 de abril de 1998, a Hs. 17:00 en Pasaje Anta N° 1350, (la Rioja al 1300), de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado, entrega inmediata, Arancel del 10%, con más 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comprador: Un televisor color marca "Nokia", de 20" serie N° 00001261, con control remoto. Una videocassetera marca "Nokia" modelo "Ultra Quick" variable - Slow/Frame-Advance N° 00003395, serie N° 9003HQ, con control remoto. Estos bienes son rematados en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados horas antes en el domicilio consignado más arriba. Ordena Sra. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 11va. Nom., a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria N° I en juicio seguido contra "Gaspar, Olver Ernesto s/Ejecutivo", Expte. N° 1C-03.436/97. Edicto por 1 (un) día en Boletín Oficial y diario local. Nota: La subasta no se

suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. en el Expte. o al Mart. Miguel Angel Choqui, (I.V.A. Resp. No Inscripto), Martín Cornejo Nº 1395, Tel. 211509 - Cel. 076-054842 - Salta, Cap.

Imp. \$ 15,00 e) 23/04/98

O.P. Nº 349 F. Nº 101.839

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI
JUDICIAL SIN BASE

Un T.V. color "Philco" 20" con c/remoto

El día jueves 23 de abril de 1998, a Hs. 17:15 en Pasaje Anta Nº 1350, (La Rioja al 1300), de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado, entrega inmediata, Arancel del 10%, con más 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comprador: Un televisor color marca "Philco", de 20" serie Nº 047671-UD, con control remoto, este bien es subastado en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado horas antes en el domicilio consignado más arriba. Ordena Sra. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nom., a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría Nº 1 en juicio seguido contra "Ledezma, María Beatriz - Ejecutivo", Expte. Nº C-04.327/97. Edicto por 1 (un) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. en el Expte. o al Mart. Miguel Angel Choqui, (I.V.A. Resp. No Inscripto), Martín Cornejo Nº 1395, Tel. 211509 - Cel. 076-054842 - Salta, Cap.

Imp. \$ 15,00 e) 23/04/98

O.P. Nº 346 F. Nº 101.830

Excelente oportunidad

Por: RODOLFO ELBIRT
JUDICIAL CON BASE

50% indiviso de un terreno baldío
en la localidad de La Caldera

El día viernes 24/04/98, a hs. 19:25 en Avda. Independencia Nº 199 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 1.938,51, el 50% indiviso que le corresponde al demandado sobre el inmueble identificado como Mat. Nº 1.376, Manz. 6, Sec. C, Parc. 1, Dpto. La Caldera 05. Desc. del Inm.: Lote Nº 1, Manz. C. Ext.: s/pl.: Fte.: 20 m.; Cdo. E.: Línea curva de 14,91 m.; Cdo. N.E.: 26,50 m. + 14,71 m.; Cdo. S.E.: 9,30 m.; Cdo. S.O.: 45,20 m. Sup. S/M.: 973 m². Plano Nº 101, datos según céd. parcelaria. Se trata de un lote de terreno situado en loteo denominado "Getsemani", en la localidad de La Caldera. Se encuentra desocupado, sin mejoras, ni servicios de alumbrado y limpieza o red de agua corriente. Ubicado formando esquina sobre calle sin nombre, sin mojones visibles, datos según informe de Juez de Paz. Ordena Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nominación, Dra. María Cristina

M. de Marinaro, Sec. de la Dra. Margarita Pueyrrredón de Navarro, en juicio contra: "Vázquez, Damaso Dalmiro - Ejecutivo - Embargo Preventivo", Expte. Nº B-95.312/97. Arancel de Ley 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: Seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos. 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Rodolfo Elbirt, Avda. Independencia Nº 199, Tel./Fax: 238920, I.V.A. Resp. No Insc.

Imp. \$ 34,00 e) 23 y 24/04/98

O.P. Nº 345 F. Nº 101.823

Por: ESTEBAN CARRAL
JUDICIAL SIN BASE

Una motocicleta marca Juky 50 cc.

El día 24 de abril a Hs. 18:10, en calle Ameghino 339 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Una motocicleta marca Juky de 50 cc., en el estado que se encuentra. Ordena la Dra. María C. M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia de 1ª Nom. en autos caratulados: Marinaro, Rosa vs. Basalo, Carlos - Expte. Nº B-86.770/96. Condiciones: Contado más el 10% Arancel de Ley, 0,60%, sellado D.G.R. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Martillero al Tel. 314199 en horario comercial. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00 e) 23 y 24/04/98

O.P. Nº 309 F. Nº 101.813

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL CON BASE

1 casa y 2 terrenos en San Lorenzo - Ad Corpus

El día 23/04/98, a Hs. 18:00 en calle J. M. Leguizamón 1156, Salta, remataré con todo lo adherido, clavado y plantado p/acc. física y legal, con las bases de:

1) \$ 2.347,05 reclamados en Expte. Nº 033/95, c/Viera de Valdez, O.L., el inmueble Mat. 34.333, Sec. E., Manz. 12, Parc. 1, Dpto. 01, San Lorenzo, ubicado en calle 25 de Mayo esq. Brasil vereda S.O. Sup. terreno s/t 1.095,25 (22,03 x 50). Sup. cub. 150 m², sup. semicub. 50 m² s/Inf. J. de P. se ocupa como casa de fin de semana o veraneo. Está cercada con pirca de piedra, emboquillada con cemento, postes de mad. y alambre tejido. Portón acceso de mad. Const. de material, techo losa y tejas col. Adosado al inm., una

galería semicub. Consta de una pieza dep. y piscina de forma arriñonada. Fte. E: 1 puerta 0,70 mts. y 5 ventanas 0,50 mts. ancho; lado N: 6 ventanas 0,50 mts. ancho verticales y una horizontal tipo claraboya; lado O: 3 ventanas 0,50 mts. ancho vertic. y una puerta que da a galería. Posee todos los servicios.

2) \$ 3.376,85 reclamados en Expte. 560/90 c/Fernández, Carlos A., el inmueble Mat. 33.896, Sec. D, Manz. 19, Parc. 11, Dpto. 01, San Lorenzo, ubicado en calle Guido Spano y E. Larreta, vereda Oeste - Sup. seg. t.d/ochava 565,34 m². Límites seg./t. Desocupado. No posee mejoras ni serv. instalados.

3) \$ 1.977,28 reclamados en Expte. N° 102/95 c/Martínez, Yolanda, el inmueble Mat. 53.263, Sec. D, Manz. 51, Parc. 20, Dpto. 01, San Lorenzo, ubicado en calles Wilde y Guido Spano, esquina Sudeste. Sup. s/t 493,75 m². Desocupado. No posee mejoras ni serv. instalados. Calle enripiada c/alumb. público.

Condiciones de venta: Seña 50%, Sell. de Rtas. 1,25%, Arancel de Ley 5%, todo en el acto del remate y a cargo del comprador. Saldo 50% dentro de los 30 días de aprobada la subasta. Impuesto a la venta no incluido. Las ventas se efectúan ad corpus. Ordena Sr. Juez de Premios de la Municipalidad de San Lorenzo. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Municipalidad de San Lorenzo o al Martillero J. Salazar, I.V.A. Resp. No Inscr., Tel. 313382. Nota: No se suspende p/día inhábil.

Imp. \$ 32,00

e) 23/04/98

O.P. N° 302

F. N° 101.800

Por: EDUARDO GUIDONI
JUDICIAL SIN BASE

Cuotas Sociales Transporte San Luis

El día 24 de abril de 1998, a Hs. 19:30, en mi escritorio de remates, sito en 25 de Mayo 446, de esta Ciudad, remataré sin base, dinero de contado, al mejor postor: Las cuotas sociales que le corresponden al Sr. Eduardo Oscar Quiroga en la sociedad Transporte Automotor San Luis S.R.L., en una proporción de 30 cuotas que conforman el capital social, conforme a las constancias de autos y contrato de constitución de sociedad de fecha 09/05/91 inscripto al folio 23, asiento 277 del Libro de S.R.L. N° 9, por ante el Registro Público de Comercio. Condiciones de venta: De contado. Comisión de Ley: 10% y sellado de Rentas, 1,25% a cargo del comprador en el acto. Ordena: Sra. Juez del Juzgado de 1° Inst. del Trabajo N° 4, a cargo de la Dra. Alicia E. Reston de Saha, Secretaría del Dr. Jesús Marengo, Expte. N° A-14.223/97. Autos: Garnica, N. E. c/Quiroga, E. O. - Ejecución de Honorarios. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Mart. Eduardo Guidoni, I.V.A. Resp. No Inscripto, Tel. 223157

Imp. \$ 30,00

e) 23 y 24/04/98

O.P. N° 292

F. N° 101.783

Excelente oportunidad

Por: RODOLFO ELBIRT
JUDICIAL CON BASE

Importante inmueble (Unidad Funcional N° 1)
en calle Pueyrredón N° 1491, planta baja,
de esta Ciudad

El día viernes 24/04/98 a Hs. 19,30 en Avda. Independencia N° 199 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 1.395,70 el inmueble identificado como Mat. N° 88.985, Manz. 4, Sec. B, Parc. 2, Dpto. Capital. Polígono 00-01 planta baja: Sup. cubierta: 48,41 m²; Sup. semicubierta: 6,08 m²; Sup. descubierta: 15,98 m²; Sup. total de unidad funcional: 70,47 m². Regl. de coprop.: E.P. N° 84 de Fe. 18/08/76. Esc. Tomás Víctor Oliver (h.) Pres. 01/09/76. Expte. N° 214.355 (archivado bajo el N° 124 en el Dpto. Jurídico, Sección Folio Real). Ref.: Mat. de Origen: 34.718, parcela 2. Plano N° 358 P.H. Ant. Dom.: L.: 198. F.: 57. As.: 6, datos según céd. parc. El inmueble consta de entrada con pasillo lateral que comunica a otros catastros con construcción que habitan sus propietarios e inquilinos, piso cemento, parte abierto y entrada, cieloraso chapa plegada y el techo de chapa traslúcida. Al final posee tirantes de madera, sin techo; una cocina comedor, piso mosaico calcáreo, mesada ónix, mueble bajo mesada en fórmica, cieloraso telgopor, un dormitorio piso mosaico calcáreo y cieloraso telgopor, un baño de 1ra., piso de mosaico granito, azulejado, un pasillo chico distribuidor de piso mosaico calcáreo y cieloraso de telgopor. Hay una cámara refrigerante para la fabricación de hielos con una dependencia, piso cemento, con comunicación a otra cámara, techo de chapa de zinc. En el lugar existe la fábrica de hielos Artur de propiedad del demandado, ocupando el mismo la Sra. Nilda Sánchez, con su esposo Sr. Ramón Elías en carácter de cuidadores, datos según informe Oficial de Justicia. Ordena Sra. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 3, Dra. Liliana Gómez Díez de Reyes, Sec. del Dr. Enzo Di Gianantonio, en juicio contra: "De la Villarmois, Alberto Artur", Ordinario, Expte. N° A-05.916/93. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: Seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Rodolfo Elbirt, Independencia N° 199, Tel./Fax: 238920. IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 102,00

e) 22 al 24/04/98

O.P. N° 289

F. N° 101.780

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL - BASE: \$ 4.135,39

**50% indiviso inmueble: Avda. 5, casa 1207,
B° Santa Ana, Salta**

El día 24 de abril de 1998 a Hs. 18,00 en mi local de Pje. Anta 1350 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 4.135,39 (2/3 partes V.F. de la porc. indiv. 50% pertenec. al demandado) sobre el inmueble Mat. 85.698, Sec. "R", Manz. 699a, Parc. 23, Plano N° 6.547 Lám. 4, Dpto. Cap. Ext. Fte. SE: 10,36 m.; Fte. SO: 20,76 m.; Fte. NO: 6,12 m.; Cdo. NO: 25 m.; ochava: 6 m. Lím. NE: Parc. 24 - Mat. 85.699 R. Ancho S.R.L.; NO: Calle; SE: Zona de serv.; SO: Calle. Descripción: Posee jardín pcpal., alerón entrada, living-comedor, pasillo, 4 dormit., dos c/placares; dos baños de Ira. c/revest.; piso granito; una cocina comedor c/piso cerám., cerramiento corrediz. c/vidrio y rejas de hierro, cieloraso mate. desplegado c/armazón de hierro y tejas franc., parte cocina techo losa y sobre la misma habitac. de ladrillón s/term., patio c/piso cerám. rojo común, tapiado. Posee todos los servicios instalados y públicos a la calle, Tel., lavadero incluido. Reside la Sra. Julia Ester Molina de Bautista y su esposo en calidad de inquilinos y sus hijos c/su grupos familiares (s/inf. Of. Just.). Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C., 2da. Nom. en juicio seguido contra Rabago E. y Gentile Lucero, Ana Eleodora. Expte. N° B-64.634/95. Edic. 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Cond. de pago: Señala 30% del precio y a cta. del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado DGR 1,25% c/comprador al contado y en el acto. El Imp. a la Vta. (Art. 7 - Ley 23.905) se abonará antes de insc. la transf. Los imp., tasas, contrib. y/o serv. que recaen s/inmueb. inclus. hasta la fecha. Rmte. a cargo del comprador. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf. Tel. 270865, Campos Wilson, IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 75,00

e) 22 al 24/04/98

O.P. N° 287

F. N° 101.779

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL - BASE: \$ 1.859,44

50% indiviso inmueble: Obispo Romero 1139, Salta

El día 24 de abril de 1998 a Hs. 18,15 en mi local de Pje. Anta 1350 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 1.859,44 (2/3 partes V.F. de la porc. indiv. 50% pertenec. al demandado) sobre el inmueble Mat. 17.989, Sec. "C", Manz. 56a, Parc. 13, Plano N° 1.194, Dpto. Cap. Ext. Fte. Obispo Romero entre Eduardo Wilde y Pje. s/nom.: 8,80 m. Fdo. 25 m. Lím. N: Lote 14; S: Lote 12; E: Lote 11; O: Obispo Romero. Descripción: Pta. baja: Living-comedor, tres dormit., pasillo; baño de Ira., piso cerám., losa, lavadero y patio tapiado, ocupado p/Sr. Ignacio Fernández y Carmen

López c/3 hijos. Por otra parte entrada independiente: Portón de hierro forjado, se accede pta. alta por una escalera s/terminar: Posee un living-comedor, cocina, pasillo, dos dormit. y un baño techo madera y tejas y parte de losa s/terminar, contrapiso, la construcción s/terminar revoques y falta colocar carpintería en la P.A. Cuenta con luz, agua, cloaca, pavimento y alum. púb., se comparten los serv. entre ambas partes, excepto el gas sólo planta baja. Reside el Sr. Juan Carlos Varas y su esposa Liliana Cantoya como propietarios y tres hijos menores,(s/inf. Of. Just.). Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C., 2da. Nom. en juicio seguido contra Sztychmasjer, Rubén y Varas, Juan Carlos. Expte. N° B-99.128/97. Edic. 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Cond. de pago: Señala 30% del precio y a cta. del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado DGR 1,25% c/comprador al contado y en el acto. El Imp. a la Vta. (Art. 7 - Ley 23.905) se abonará antes de insc. la transf. Los imp., tasas, contrib. y/o serv. que recaen s/inmueb. inclus. hasta la fecha. Rmte. a cargo del comprador. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf. Tel. 270865, Campos Wilson, IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 81,00

e) 22 al 24/04/98

O.P. N° 276

F. N° 101.787

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL CON BASE

**Dos importantes inmuebles en calle
Enrique Clement, de esta Ciudad**

El día 28 de abril de 1998 a Hs. 18:30 en calle 25 de Mayo N° 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 12ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a Agrosalta Soc. Col.; Chuchuy, Pascual Eduardo; Chuchuy, Víctor Alfredo - Ejecución de Sentencia; Expte. N° 2C-03.528/97, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 39.354,25 el inmueble matrícula N° 24.808; Secc. E; Manz. 106; Parc. 24; Dpto. Capital 01, Prov. de Salta. Ubicado en calle Ingeniero Enrique Clement N° 1241. Estado de ocupación: Se encuentra totalmente desocupado. Consta de: Un galpón c/piso de cemento alisado, con techo de chapa con un entrepiso de 17 mts. aprox. de losa. Extensión: Fte. 10 m. Fondo: 62 m. Límites: N.O. Lote 25, Fdo. Lotes 29 y 30; S. Lote 23; E. Lote 5; O. calle Pje. Los Lanceros. Con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal de \$ 30.121,39, el inmueble matrícula N° 24.809; Secc. E; Manzana 106; Parcela 25; Dpto. Capital 01, ubicado en calle Enrique Clement N° 1243. Estado de ocupación: Se encuentra totalmente desocupado. Consta de: Se trata de un depósito mediano dividido en dos c/entrepiso de losa c/piso de cemento alisado de unos 30 mts. de largo aprox. en la parte del frente tiene piso de mosaico c/oficinas, en la planta baja tiene dos oficinas, una cocina, dos baños y dos pequeños depósitos, en planta

alta o entrespado dos habitaciones c/baño privado, dos oficinas amplias y un baño. Extensión: Fte. 10 m., Fdo. 47 m. Límites: N. Lote 26; S. Lote 24; E. Lote 29; O. Pje. Los Lanceros. Servicios: Posee todos los servicios domiciliarios. Forma de pago: Seña 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Edictos: Cinco días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tels. 211676 - 320260.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 28/04/98

O.P. N° 232

F. N° 101.706

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL POR QUIEBRA
CON BASE Y REDUCCIONES**

**Importante galpón parabólico de aprox. 854 m²
con vivienda de aprox. 130 m² cubiertos
con frente a calle Italia 642/648 y Pje. Güiraldes
de la ciudad de Orán**

El día 24/04/98, a Hs. 18,30, en Italia 642/648 de la ciudad de Orán, remataré en forma conjunta y con la base de \$ 40.589,80 (2/3 V.F.) y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a \$ 30.442,35): Tres inmuebles colindantes con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicados sobre calle Italia N°s. 642/648 y el Pje. Güiraldes frente al N° 921 del B° Aeródromo de la ciudad de Orán e identificados con Catastros N°s. 7.107 - 7.108 y 7.086 - Secc. 10 - Manz. 82 a - Parc. 23 - 24 y 2 - Dpto. Orán 16. Medidas: 2 de 9 x 32,45 mts. y 1 de 10 x 27 mts. Sup. total: 854,10 m². Plano N° 811. Límites: s/títulos. Construcción común. 1) Una vivienda de aprox. 130,28 m² cubiertos c/living comedor, pasillo, paso distribuidor, baño de 1ra. azulejado c/p. cerámicos, 2 dormitorios sin placares, cocina c/parte azulejada, mesada de granito y bajo mesada de madera. Son aprox. 96,12 m² cubiertos c/p. de ladrillos pintadas al látex, techos de zinc c/cielorosas de material desplegable y pisos calcáreos. Termina c/patio semicubierto de 22,17 m² c/chapas de zinc y lavadero. 2) Un galpón parabólico de aprox. 854 m² c/paredes de ladrillos, columnas y vigas de hormigón, cabriadas de hierro, techos parabólicos de zinc, (2 naves) pisos de cemento compactado y portón metálico corredizo de 6,40 mts., debajo del cual tiene 3 oficinas con paredes de ladrillos vistas, con pisos calcáreos, techos de zinc, cielorosas de telgopor, con puertas de madera y ventanas corredizas de aluminio y vidrio; un baño de 2da. azulejado, c/p. calcáreo y gabinete de material p/gas envasado. Además tiene una torre de hierro p/antena de radio. Servicios instalados compartidos: Tiene agua, luz, cloaca y conexión

interna p/gas envasado, sobre calles enripiadas con alumbrado público y sin gas natural. Desocupado y con un cuidador de nombre Reynaldo José Cardozo autorizado hasta la entrega del inmueble. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom. del Dto. Judicial del Centro, Salta (Cap.), Secr. N° 2 en los autos caratulados "Calliera S.A. Salta y/o Calliera SACIAIF Salta s/Quiebra", Expte. N° B-64.083/95. Edictos: 5 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Por informes y catálogo en Cnel. Egües 272, Tel. 076-742192 y al Mart. Julio C. Tejada (I.V.A. Resp. Inscripto) en Alsina 327 - Tel. 311382/076-053497 de Salta (Cap.).

Imp. \$ 190,00

e) 20 al 24/04/98

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 305

F. N° 101.809

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Inst. C. C. 12ª Nom., Distrito Judicial del Centro, Circunscripción Salta - Capital, Secretaría de la Escribana Raquel Torino de Rueda, en Expte. N° C-10.604/98, comunica por 5 días de la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Luisa Concepción Quiroga, domiciliada en Deán Funes 1639 de esta Ciudad, señalándose hasta el día 15/05/98 para que los acreedores presenten al Síndico C.P.N. Ricardo Fornes, con domicilio en calle Buenos Aires N° 170, los títulos justificativos de sus créditos. Establécese el día 25/11/98 a horas 09:00 o el día hábil siguiente para que tenga lugar la Audiencia Informativa, con los que concurren, en dependencias del Juzgado, Graí. Güemes N° 1087 de esta Ciudad. Salta, 23 de marzo de 1998. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 23 al 29/04/98

O.P. N° 219

F. N° 101.680

El Dr. Federico Augusto Cortés, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Ruiz Ibáñez, José Héctor; Ibáñez de Ruiz, Isabel - Concurso Preventivo", Expte. N° C-09.474/98, hace saber:

1. Que con fecha 23 de marzo de 1998 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de José Héctor Ruiz Ibáñez y de la señora Isabel Ibáñez de Ruiz, ambos con domicilio real en calle San Felipe y Santiago N° 1218/1224 de esta ciudad de Salta.

2. Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Néstor Francisco Vicco, con domicilio en calle España Nº 671, 2do. Piso, Oficina 26 de esta ciudad de Salta.

3. Que se ha fijado plazo hasta el día 18 de mayo de 1998 la fecha hasta la cual los Acreedores podrán presentar al Síndico sus Pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, las que serán recibidas en el domicilio de calle España Nº 671, 2do. Piso, Oficina 26 de esta ciudad de Salta, los días lunes, miércoles y viernes de Hs. 09,00 a Hs. 12,00.

4. Que se ha fijado el día 06 de julio de 1998, para que el Síndico presente el Informe Individual de los Créditos.

5. Que se ha diferido para el momento procesal oportuno la fijación de las fechas para que se presente el Informe General, la realización de la audiencia informativa y el Período de Exclusividad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 15 de abril de 1998. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 65,00

e) 20 al 24/04/98

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 273

F. v./c. Nº 8.790

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 23 a cargo interinamente del Dr. Javier Fernández Moores (sito en M. T. de Alvear 1840, P.B.) Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, comunica por cinco días que con fecha 12/03/1998 se le decretó la quiebra a la entonces concursada "Ferregas S.A." (inscripta en la Inspección General de Justicia el 13/06/91, bajo el Nº 778, Lº 109, Tº A de S.A. con domicilios: Social en Conesa 587, Piso 5º "E", Capital y planta fabril en Avda. Rodríguez Duranona s/Nº, Parque Industrial, provincia de Salta), disponiéndose la continuación como Síndico al Cdr. Luis A. Cortés, con domicilio constituido en Avda. Córdoba 1638/50, Piso 7º, Of. 224 de Capital. Se hace saber a los señores acreedores de título o causa posterior a la presentación en concurso (occurrida el 05/12/1996) que deberán proceder conforme lo normado por el Art. 202 Ley 24.522. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del Art. 11, Inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora

y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 Hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 88, Inc. 7º L.C.). Deberá entregar al Síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 Hs. Buenos Aires, 27 de marzo de 1998. Horacio F. Robledo, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 21 al 27/04/98

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 277

F. Nº 101.764

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en el expediente Nº 34.283/92, caratulado "Reconstrucción del Expte. Nº 32.460/88 - Margarita Sánchez - Prescripción Adquisitiva de Dominio", cita por 3 días a José Antonio García y/o sus sucesores y/o cualquier persona que tenga o crea tener derecho sobre el inmueble Catastro Nº 7.945, designado como lote 14 de la manzana 1-B de la sección séptima de esta ciudad de Orán, ubicado en calle Esquíú 126, para que comparezcan a tomar intervención hasta el quinto día hábil posterior a la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio. San Ramón de la Nueva Orán, 23 de setiembre de 1997. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 22 al 24/04/98

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 307

R. s/c. Nº 7.857

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Graciela Saravia, en los autos caratulados: "Isaac, Edgardo Ramón - Ruiz de Isaac, Dominga Pastora s/Reducción de Cuota Alimentaria", Expte. Nº 1B-18.455/1/97, cita a comparecer a juicio a Dominga Pastora Ruiz de Isaac, a quien se identificará debidamente a efectos de hacer valer su derecho en el término de 5 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que la represente. Publíquese en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial por dos días. Salta, 31 de marzo de 1998. Fdo.: Dra. María Graciela Saravia, Secretaria.

Sin cargo

e) 23 y 24/04/98

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 303

F. Nº 101.801

"MUCHO SOL S.A."

Socios: Roberto Enrique José Frogner, con D.N.I. Nº 5.617.463, argentino, nacido el día 16/09/38, de 59 años de edad, agricultor, casado, con domicilio en Finca El Carmen, departamento Orán; Felipe Frogner, con D.N.I. Nº 17.581.197, argentino, nacido el día 25/10/65, de 32 años de edad, ingeniero agrónomo, soltero, domiciliado en Finca El Carmen, departamento Orán; Margarita Renata Adelaida Caretta, con D.N.I. Nº 93.692.401, italiana, nacida el día 22/07/41, de 56 años de edad, ama de casa, casada, domiciliada en Finca El Carmen, departamento Orán.

Constitución: Escritura Nº 40, de fecha 25/02/98, autorizada por Escribana Silvia O. de Salvatierra.

Denominación: "Mucho Sol" Sociedad Anónima.

Domicilio: En calle Hipólito Irigoyen Nº 476 de la ciudad de Orán, provincia de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: **A) Agropecuaria:** Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, de cultivos frutihortícolas, oleaginosas y cereales, ya sean anuales y/o plurianuales, forestación y reforestación e instalación de aserraderos o viveros; en inmuebles propios o de terceros. **B) Inmobiliaria:** Mediante la realización de toda clase de negocios inmobiliarios, compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, colonización, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales como también operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal. **C) Comercial:** Mediante la comercialización en todas sus etapas, compra, venta, permuta, almacenaje, representación, distribución, consignación, transporte, importación, exportación de productos y subproductos derivados de las actividades agropecuarias e industriales indicadas precedentemente. **D) Financiera:** Mediante préstamos aportes y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades con objetos o fines conexos a los descriptos en este artículo, la compra-venta de títulos públicos, privados y valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y aquellas que requieran concurso público.

Plazo de Duración: 99 años.

Capital Social: De Pesos cien mil (\$ 100.000) representados por mil (1000) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por

acción, de valor nominal de Pesos cien (\$ 100) cada una, las que se hallan totalmente suscriptas.

Organos de Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por tres ejercicios. La representación de la sociedad estará a cargo del presidente o del vicepresidente en caso de impedimento o ausencia, designándose para el primer período como Presidente al señor Roberto Enrique José Frogner, como Vicepresidente al señor Felipe Frogner y como Director Titular a la señora Margarita Renata Adelaida Caretta, quienes aceptan los cargos para los que fueron designados y constituyen domicilios especiales en el denunciado en el encabezamiento.

Fiscalización: El Organismo de Fiscalización estará integrado por un Síndico Titular, designándose en tal cargo al Contador Público Nacional Julio César Loutaif, con Documento Nacional de Identidad número 7.850.464 y un Síndico Suplente, designándose en tal cargo al Contador Público Nacional Oscar Aldo Salvatierra, con Documento Nacional de Identidad número 10.012.437.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/04/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 73,00

e) 23/04/98

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 218

F. Nº 101.679

LA LOMA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas de La Loma S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 08 de mayo de 1998 a Hs. 10:00 en la sede social sita en calle Buenos Aires Nº 68, 1er. Piso, Oficina 2 - Salta - para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos e Informe del Síndico del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1997.
- 3º) Honorarios del Directorio y Síndico Art. 261 - Ley 19.550.

- 4°) Consideración especial del Acta de Directorio que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vicepresidente.
- 5°) Designación de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año.
- 6°) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

José Ignacio García Bes
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 20 al 24/04/98

O.P. N° 201

F. N° 101.654

FRIGORIFICO BERMEJO S.A.
Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de Frigorífico Bermejo S.A. convoca a sus accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 04 de mayo de 1998 a Hs. 18,00 en la sede social de calle Pellegrini N° 675 de Salta, a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Ratificación de la reforma del Art. 13 del Estatuto Social dispuesta por Asamblea Extraordinaria N° 15 del 30/12/1994.
- 3°) Consideración y ratificación de los aumentos de capital social resueltos por Asambleas N°s. 11, 12, 13 y 14.
- 4°) Reforma del Art. 6° del Estatuto Social.
- 5°) Ratificación de lo resuelto por Asambleas Ordinaria y Extraordinaria N° 19 del 25/06/1995.

Salta, 13 de abril de 1998.

Adolfo Daniel Fagiani
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 17 al 23/04/98

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 351

F. N° 101.837

SUCESORES DE MANUEL GOMEZ S.A.
Designación de Directorio

Se comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 08/10/1997, han sido designados como miembros integrantes del Directorio de Sucesores de Manuel Gómez S.A., para cumplir un período de mandato de tres ejercicios (1997, 1998 y 1999), los siguientes: Presidente: María Cristina García de Hessling, con domicilio especial en Alvarado N° 537, 2° Piso, Oficinas 09/10 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 12.958.019, de 38 años de edad,

argentina, Licenciada en Administración de Empresas, casada; Vicepresidente: Manuel Ernesto Gómez, con domicilio especial en Alvarado N° 537, 2° Piso, Oficinas 09/10 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 20.399.416, de 29 años de edad, argentino, empresario, soltero; Director Titular: Ernesto Gómez, con domicilio especial en Alvarado N° 537, 2° Piso, Oficinas 09/10 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 8.165.179, de 53 años de edad, argentino, empresario, casado; Directores Suplentes: Olga Gómez de García, con domicilio especial en Alvarado N° 537, 2° Piso, Oficinas 09/10 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 3.930.609, de 57 años de edad, argentina, empresaria, casada; María de los Remedios Ortega de Gómez, con domicilio especial en Alvarado N° 537, 2° Piso, Oficinas 09/10 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 11.302.085, de 53 años de edad, argentina, empresaria, casada; Valeria Gómez, con domicilio especial en Alvarado N° 537, 2° Piso, Oficinas 09/10 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 22.468.483, de 25 años de edad, argentina, empresaria, soltera.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/04/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 27,00

e) 23/04/98

O.P. N° 343

F. N° 101.826

EMPRESA DE SISTEMAS ELECTRICOS
DISPERSOS - ESED S.A.
Modificación Estatuto Social

Se comunica que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de setiembre de 1997 se modificó el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto exclusivo la prestación del servicio de distribución, comercialización y generación de energía eléctrica en el territorio de la provincia de Salta, en los términos del contrato de concesión que regula tal servicio público. La sociedad podrá realizar todas aquellas actividades que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines, dentro de los cuales se incluyen el otorgar y recibir préstamos; otorgar fianzas y/o avales y otorgar cualquier otra clase de garantía personal, respecto de obligaciones propias o de terceros. Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A esos efectos tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, estos Estatutos, el decreto por el cual se constituye esta sociedad, el Pliego de la Licitación Pública para la Venta del Paquete Accionario de Empresa de Sistemas Eléctricos Dispersos ESED S.A., así como toda norma que sea expresamente aplicable".

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/04/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 28,00 e) 23/04/98

O.P. N° 342 F. N° 101.828

**Sociedad: TRANSPORTE AUTOMOTOR
JOAQUIN CASTELLANOS S.R.L.**
Acto: Reconducción Societaria.

Fecha del Acto: Asamblea de Socios celebrada con fecha 08/04/98

Nuevo plazo de duración de la sociedad: Por el término de 20 años, quedando modificada la cláusula tercera del contrato social de la siguiente forma: Cláusula Tercera: Término de Duración: El término de duración de la sociedad será hasta el 28 de diciembre de año 2018.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/04/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 23/04/98

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 348 F. N° 101.832

**ASOCIACION MUTUAL MUNICIPAL
DE SALTA**

Asamblea General Ordinaria

Visto la Resolución N° 08/98 de Programa de Acción Cooperativa y Mutualidades se convoca a todos los asociados a una nueva Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo del corriente año a Hs. 10,00 en su sede social de calle Córdoba N° 462 de esta Capital a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 2° Memoria Anual del Consejo Directivo.
- 3° Informe Organo de Fiscalización.
- 4° Inventario General, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos año 1997.

La Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios presentes, pasando los treinta minutos, la Asamblea se dará por válida con los socios presentes Art. 35 Estatuto.

La Comisión Directiva

| | |
|--|------------------------------------|
| Nicanor Agustín Guaymás Secretario | Rubén Ordóñez Presidente |
| Imp. \$ 8,00 | e) 23/04/98 |

O.P. N° 341 F. N° 101.825

**SOCIEDAD ITALIANA
DE S.M. XX SETTEMBRE**

Asamblea General Extraordinaria

La H.C.D. de la Sociedad Italiana de S.M. convoca a los señores socios a la Asamblea General

Extraordinaria que se llevará a cabo el día 23 de mayo de 1998, a Hs. 17,00 en su sede social, sita en Zuviría 380, Ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura del Acta anterior.
- 2° Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 3° Tratamiento del Proyecto de Reforma Estatutaria en forma integral, desde el Art. 1° al último, inclusive.

Salta, 22 de abril de 1998

| | |
|------------------------------------|--------------------------------------|
| Enzo Dorigato Secretario | Elio R. Culasso Presidente |
| Imp. \$ 8,00 | e) 23/04/98 |

O.P. N° 312 F. N° 101.821

LIGA GÜEMENSE DE FUTBOL

Asamblea General Extraordinaria

Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo en esta sede social ubicada en calle Rivadavia 1030 el día 27 de abril del actual, a partir de horas 20,30 minutos, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA

- 1° Reafiliación del Club Atlético Unión Güemes a la Liga Güemense de Fútbol.
- 2° Situación de los jugadores cedidos por la Liga Güemense de Fútbol a otras instituciones.

| | |
|--|---------------------------------------|
| Durval G. Aramayo Secretario | Nolasco Costilla Presidente |
| Imp. \$ 8,00 | e) 23/04/98 |

O.P. N° 311

F. N° 101.818

ENTIDAD "TUS AMIGOS"**Asamblea General Ordinaria**

La Entidad "Tus Amigos" convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de mayo del corriente año, a horas 19,30, en Dionicio Ramos N° 1452, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura de la convocatoria a Asamblea.
- 2°) Dar a conocer y considerar Memorias, Inventario General, Balance y Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos, ejercicio cerrado del año 1997.
- 3°) Autorización para la venta de terrenos del Barrio El Mirador.
- 4°) Renovación de la Comisión Directiva.
- 5°) Necesidad de renovación de los estatutos.
- 6°) Designación de dos asambleístas para que refrenden el Acta, juntamente con la Presidenta y Secretaria.

Después de transcurrida una hora de espera de la hora fijada, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios presentes, siendo el mismo el cincuenta por ciento más uno.

Salta, 22 de abril de 1998

Beatriz Pérez de Barrientos **Ana Peña de Jansson**

Secretaria

Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 23/04/98

O.P. N° 304

F. N° 101.807

**COOPERATIVA VALLE CALCHAQUI LTDA.
DE VIVIENDA, CONSUMO Y CREDITO****Asamblea General Ordinaria**

La Cooperativa Valle Calchaqui Ltda. de Vivienda, Consumo y Crédito convoca a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12/05/98 a Hs. 10,00 y a Asamblea Extraordinaria para el mismo día a Hs. 12,00 en su sede ubicada en calle 10 de Octubre N° 147 Planta Alta de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA**Asamblea Ordinaria**

- 1°) Elección de las autoridades que presiden la Asamblea y 2 socios que firmen el Acta.
- 2°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3°) Consideración de Balances sin movimientos y reactivación.

4°) Elección de autoridades.

5°) Valor de cuota social.

Asamblea Extraordinaria

- 1°) Elección de 2 asociados para suscribir el Acta.
- 2°) Resolución sobre el destino del terreno Catastro N° 99.105.

Diego Ramos

Síndico

Imp. \$ 16,00

e) 23 y 24/04/98

O.P. N° 301

F. N° 101.799

CENTRO VECINAL B° "VICTORIA"**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal B° "Victoria", concordando con nuestro estatuto, cftase a socios para la renovación de autoridades a Asamblea General Ordinaria el día 08 de mayo de 1998, a Hs. 20,30 en French y Berutti s/N° localidad El Galpón, Dpto. Metán, provincia de Salta, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 3°) Presentación Inventario, Balance, Memoria e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4°) Renovación de la comisión directiva.

Francisco A. Lucio**Pedro Miguel Farfán**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 23/04/98

AVISOS GENERALES

O.P. N° 339

R. s./c. N° 7.859

UNION CIVICA RADICAL**Comité Provincial**

RESOLUCION N° 3/98

VISTO:

La atribución conferida en los Arts. 13, Inc. e), 63 y concordantes de la Carta Orgánica Provincial.

CONSIDERANDO:

Que en el curso del presente año debe procederse a la renovación de la organización de la Juventud Radical cuyo mandato vence el 18 de diciembre del corriente.

Que como ya se ha dicho al efectuar la convocatoria a elección interna del partido convocar a elección interna en la época señalada perturbaría el accionar partidario en torno a la elección de la fórmula

presidencial de la Alianza, prevista para fines de noviembre.

Que en consecuencia resulta indispensable resolver la cuestión cuanto antes y en el menor tiempo posible para lo cual se aconseja la convocatoria anticipada.

Que las elecciones de Juventud pueden coincidir con las del Partido.

Por todo ello,

El Comité Central de la Provincia de la U.C.R.

RESUELVE:

Primero: Convocar a elecciones internas de la Juventud Radical para el día 28 de junio de 1998 para elegir:

Delegados al Comité Nacional de la Juventud

Delegados a la H. Convención Provincial de la Juventud

Delegados a la H. Convención Provincial, Comité Provincial Comités Departamentales y Comités de Circuitos de mayores

Comité Central de la Provincia de la Juventud

Comités Departamentales de la Juventud

Comités de Circuito de la Juventud.

Segundo: De forma.

Salta, 20 de abril de 1998

Carlos Miguel Posadas, Presidente Comité Central; Carlos Robustiano Cardozo, Vicepresidente 3°; Sergio Gustavo Castro, Blanca Irene Chacón Dorr, Mario Reinaldo Rondoni, Elías del C. Luque, Valentín Acosta, Walter Gómez, Secretarios.

Sin cargo

e) 23/04/98

O.P. N° 338

R. s./c. N° 7.859

UNION CIVICA RADICAL

Comité Provincial

RESOLUCION N° 2/98

VISTO:

La atribución conferida en los Arts. 13, Inc. 1), 63 y concordantes de la Carta Orgánica Provincial.

CONSIDERANDO:

Que en el curso del presente año debe procederse a la renovación de autoridades partidarias cuyo mandato vence el 18 de diciembre del corriente.

Que convocar a elección interna en la época señalada perturbaría el accionar partidario en torno a la elección de la fórmula presidencial de la Alianza, prevista para fines de noviembre.

Que en consecuencia resulta indispensable resolver la cuestión cuanto antes y en el menor tiempo posible para lo cual se aconseja la convocatoria anticipada.

Por todo ello,

El Comité Central de la Provincia de la U.C.R.

RESUELVE:

Primero: Convocar a elecciones internas del Distrito Salta para el día 28 de junio de 1998 para elegir:

10 Delegados Titulares y 5 Suplentes a la Convención Nacional

4 Delegados Titulares y 2 Suplentes al Comité Nacional

99 Delegados Titulares y 99 Suplentes a la H. Convención Provincial

Un Presidente, Tres Vicepresidentes, Nueve Secretarios Titulares y Nueve Suplentes al Comité Central de la Provincia

Un Presidente, Un Vicepresidente, 6 Secretarios Titulares y 6 Suplentes para cada uno de los Comités Departamentales

Un Presidente, Un Vicepresidente, 3 Secretarios Titulares y 3 Suplentes para cada uno de los Comités de Circuito.

Los representantes ante los organismos partidarios de Juventud, Franja Morada y Organización de Trabajadores Radicales serán designados por sus respectivas organizaciones y referente a las dos últimas "ad-Referendum" de la Convención Provincial.

Segundo: Establécese el siguiente Cronograma Electoral:

12 al 30 de mayo: Período de Tachas.

31 de mayo al 05 de junio: Exhibición de Padrones y Plan de Ubicación de Mesas.

08 de junio: Designación de Autoridades de Mesa y Comunicación de las designaciones.

11 de junio a las 24:00 horas: Presentación de listas de candidatos.

13 de junio: Aprobación de listas de candidatos.

15 de junio: Oficialización de boletas.

28 de junio de horas 08:00 a 18,00: Acto Electoral.

Tercero: Comunicar la presente a la Junta Electoral Partidaria a sus efectos.

Cuarto: Comunicar a los Apoderados del Partido para presentar copia de la presente al Sr. Juez Federal con competencia Electoral.

Quinto: Comuníquese, publíquese y archívese.

Salta, 20 de abril de 1998

Carlos Miguel Posadas, Presidente Comité Central; Carlos Robustiano Cardozo, Vicepresidente 3°; Sergio Gustavo Castro, Blanca Irene Chacón Dorr, Mario Reinaldo Rondoni, Elías del C. Luque, Valentín Acosta, Walter Gómez, Secretarios.

Sin cargo

e) 23/04/98

O.P. N° 337

R. s/c. N° 7.859

UNION CIVICA RADICAL

Comité Provincial

RESOLUCION N° 1/98

VISTO:

La obligación establecida al Comité Central en el Art. 13 Inc. D) de la Carta Orgánica,

CONSIDERANDO:

Que es indispensable fijar una fecha de cierre de afiliaciones para la confección del padrón partidario por parte de la Secretaría Electoral a los fines de la elección interna.

El Comité Central de la Provincia de la U.C.R.

RESUELVE:

Primero: Fijar el día 05 de mayo de 1998 a horas 22:00 en la sede del Comité Central para la recepción de fichas de afiliación y en consecuencia dejar establecido que participarán de la elección interna aquellos que a la fecha referida se encuentren habilitados para hacerlo.

Segundo: Solicitar al Juzgado Federal con competencia Electoral la confección del Padrón

Partidario por Municipios a los fines de la elección interna.

Tercero: Comunicar a la Junta Electoral Partidaria y a los Comités Departamentales para su adecuada difusión.

Cuarto: De forma.

Salta, 20 de abril de 1998

Carlos Miguel Posadas, Presidente Comité Central; Carlos Robustiano Cardozo, Vicepresidente 3°; Sergio Gustavo Castro, Blanca Irene Chacón Dorr, Mario Reinaldo Rondoni, Elías del C. Luque, Valentín Acosta, Walter Gómez, Secretarios.

Sin cargo

e) 23/04/98

RECAUDACION

O.P. N° 353

| | |
|------------------------------------|---------------------|
| Saldo anterior..... | \$ 61.285,17 |
| Recaudación del día 22/04/98 | \$ 698,60 |
| TOTAL | \$ 61.983,77 |

